



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 001305 DE 1.9

14 MAR. 1995

"Por la cual se adjudican unos horarios en las rutas PLANETA RICA - MONTERIA Y PLANETA RICA - SAHAGUN Y VICEVERSAS, a las empresas TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A. Y TRANSPORTES RAPIDO EL CARMEN S.A., se fija capacidad transportadora en clase de vehiculo camioneta y/o microbus, y se niegan unas propuestas."

LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por los Decretos-1927 de 1991, 2171 de 1992 y Resolución 333 de 1994, y

CONSIDERANDO :

Que en escrito radicado bajo el número 016518 del 14 de julio de 1993, el representante legal de la empresa TRANSPORTES RAPIDO EL CARMEN S.A., solicitó ante el liquidado Instituto Nacional de Transporte y Tránsito - INTRA, la adjudicación de las siguientes rutas y horarios:

- 1. Planeta Rica - Monteria y viceversa: veintiseis (26) horarios por sentido.
- 2. Planeta Rica - Sahagún y viceversa: veintiseis (26) horarios por sentido.

Características del servicio: Frecuencia: Diaria; Clase de vehiculo: Camioneta y microbus; Nivel de servicio: corriente.

Que con base en el estudio 278 de 1993, el extinto ordenó la publicación de disponibilidad de horarios en las dos rutas precitadas así:

- 1. Planeta Rica - Monteria y viceversa: veintiseis (26) horarios por sentido.
- 2. Planeta Rica - Sahagún y viceversa: veintiseis (26) horarios por sentido.

Características del servicio: Frecuencia: Diaria; Clase de vehiculo: Camioneta y/o microbus; Nivel de servicio: corriente.

Que las dos rutas mencionadas se publicaron en cumplimiento de la resolución 06456 del 15 de diciembre de 1993; publicación que se llevó a cabo en los periódicos La República y El Nuevo Siglo, el día martes 28 de diciembre de 1993.

el

"Por la cual se adjudican unos horarios en las rutas PLANETA RICA - MONTERIA Y PLANETA RICA - SAHAGUN Y VICEVERSAS, a las empresas TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A. Y TRANSPORTES RAPIDO EL CARMEN S.A., se fija capacidad transportadora en clase de vehiculo camioneta y/o microbus, y se niegan unas propuestas."

Que la empresa solicitante Transportes Rápido El Carmen S.A., canceló los avisos de publicación el 23 de diciembre de 1993, según certificación de la Cia A.B. Publicidad.

Que dentro de los términos consagrados por la ley, presentaron propuesta las siguientes empresas:

- COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA - COPETRAN Radicado 6363 del 29 de diciembre de 1993 de la Regional INTRA Santander.
- TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A.: Radicado No. 144 del 6 de enero de 1994.
- TRANSPORTES DE MADRID JUAN XXIII S.A. "SOTRAM JUAN XXIII S.A.": Documentación fechada por el Ministerio de Transporte el 19 de enero de 1994, con radicado 001212 del 20 de enero de 1994.
- SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA S.A. - SOTRADOR: Radicado 001324 del 21 de enero de 1994.

Que no se presentó ninguna oposición a las dos (2) rutas publicadas.

Que el Grupo Técnico de la Subdirección de Pasajeros del Ministerio de Transporte, elaboró el estudio No.009 de 1994, en el cual se analizó la petición y las propuestas, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1927 de 1991, obteniéndose los siguientes resultados:

RUTA 1. PLANETA RICA - MONTERIA Y VICEVERSA.

EMPRESA	CALIF.	P.AUT.	CUBRIM.	SOL.I.	TOTAL
T. RAP.EL CARMEN	26.12	0.51	30	10	66.63
COPETRAN	34.88	15.57	0	0	50.45
T. RAP.OCHOA	35.76	14.88	20	0	70.64
SOTRAM JUAN XXIII	34.00	18.95	0	0	52.95

RUTA 2. PLANETA RICA - SAHAGUN Y VICEVERSA.

EMPRESA	CALIF.	P.AUT.	CUBRIM.	SOL.I.	TOTAL
T. RAP.EL CARMEN	26.12	0.51	30	10	66.63
COPETRAN	34.88	15.57	0	0	50.45
T. RAP.OCHOA	35.76	14.88	20	0	70.64
SOTRAM JUAN XXIII	34.00	18.95	0	0	52.95

"Por la cual se adjudican unos horarios en las rutas PLANETA RICA - MONTERIA Y PLANETA RICA - SAHAGUN Y VICEVERSAS, a las empresas TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A. Y TRANSPORTES RAPIDO EL CARMEN S.A., se fija capacidad transportadora en clase de vehiculo camioneta y/o microbus, y se niegan unas propuestas."

Que la media aritmética en las rutas 1 y 2 es de 53,32 puntos.

Que el Comité de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, aprobó las recomendaciones dadas en el estudio 008 de 1994, de conformidad con lo establecido en la resolución No. 333 del 25 de febrero de 1994.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a las empresas TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A. Y TRANSPORTES RAPIDO EL CARMEN S.A., la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en las siguientes rutas:

1. PLANETA RICA - MONTERIA Y VICEVERSA

a) TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A.

Saliendo de Planeta Rica:

05:20 - 06:20 - 07:20 - 08:20 - 09:20 - 10:20 - 11:20
12:20 - 13:20 - 14:20 - 15:20 - 16:20 - 17:20 - 17:50.

~~Saliendo de Sahagún:~~

~~05:20 - 06:20 - 07:20 - 08:20 - 09:20 - 10:20 - 11:20
12:20 - 13:20 - 14:20 - 15:20 - 16:20 - 17:20 - 17:50.~~

b) TRANSPORTES RAPIDO EL CARMEN S.A.

Saliendo de Planeta Rica:

05:50 - 06:50 - 07:50 - 08:50 - 09:50 - 10:50 - 11:50
12:50 - 13:50 - 14:50 - 15:50 - 16:50

Saliendo de Montería:

05:50 - 06:50 - 07:50 - 08:50 - 09:50 - 10:50 - 11:50
12:50 - 13:50 - 14:50 - 15:50 - 16:50

"Por la cual se adjudican unos horarios en las rutas PLANETA RICA - MONTERIA Y PLANETA RICA - SAHAGUN Y VICEVERSAS, a las empresas TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A. Y TRANSPORTES RAPIDO EL CARMEN S.A., se fija capacidad transportadora en clase de vehículo camioneta y/o microbus, y se niegan unas propuestas."

2. PLANETA RICA - SAHAGUN Y VICEVERSA

Saliendo de Planeta Rica:

a) TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A.

Saliendo de Planeta Rica:

05:20 - 06:20 - 07:20 - 08:20 - 09:20 - 10:20 - 11:20
12:20 - 13:20 - 14:20 - 15:20 - 16:20 - 17:20 - 17:50.

Saliendo de Sahagún:

05:20 - 06:20 - 07:20 - 08:20 - 09:20 - 10:20 - 11:20
12:20 - 13:20 - 14:20 - 15:20 - 16:20 - 17:20 - 17:50.

b) TRANSPORTES RAPIDO EL CARMEN S.A.

Saliendo de Planeta Rica:

05:50 - 06:50 - 07:50 - 08:50 - 09:50 - 10:50 - 11:50
12:50 - 13:50 - 14:50 - 15:50 - 16:50

Saliendo de Monteria:

05:50 - 06:50 - 07:50 - 08:50 - 09:50 - 10:50 - 11:50
12:50 - 13:50 - 14:50 - 15:50 - 16:50

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria; Clase de vehículo: Camioneta y/o Microbus; Nivel de servicio: Corriente.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar capacidad transportadora en clase de vehículo camioneta y/o microbus a las empresas: Transportes Rápido Ochoa S.A. y Transportes Rápido El Carmen S.A., para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en las rutas descritas en el artículo 1. de la presente resolución, así:

EMPRESA	CAPAC. MINIMA	CAPAC. MAXIMA
T. RAP. OCHOA S.A.	2	10
T. RAP. EL CARMEN S.A.	6	10

ARTICULO TERCERO: Negar las propuestas presentadas por las empresas Sociedad Transportadora Juan XXIII S.A. "SOTRAM JUAN XXIII S.A." y a la Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda "COPETRAN", por no alcanzar la media aritmética en las rutas 1 y 2. A la empresa Sociedad Transportadora de Córdoba S.A. "SOTRACOR", por no cumplir con los requisitos exigidos en el Decreto 1997 de 1997.

"Por la cual se adjudican unos horarios en las rutas PLANETA RICA - MONTERIA Y PLANETA RICA - SAHAGUN Y VICEVERSAS, a las empresas TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A. Y TRANSPORTES RAPIDO EL CARMEN S.A., se fija capacidad transportadora en clase de vehiculo camioneta y/o microbus, y se niegan unas propuestas."

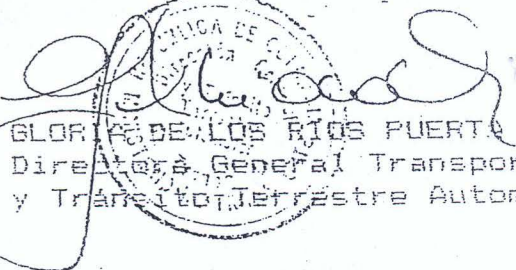
ARTICULO CUARTO: Las autoridades de tránsito y transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente providencia.

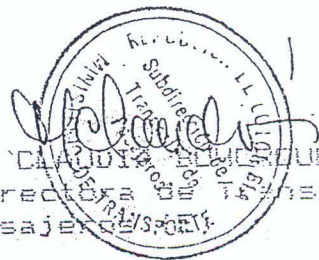
ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición por la vía gubernativa ante este despacho y el de apelación ante el Ministro de Transporte, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, a los

14 MAR. 1995


GLORIA DE LOS RÍOS PUERTA
Directora General Transporte
y Tránsito Terrestre Automotor (E)


MARIA CLOTILDE RODRIGUEZ B.
Subdirectora de Transporte
de Pasajeros